BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20264200133773

Bogotá D.C. 03-04-2026

PARA: **DANIELA BARRERA PEDRAZA**
Subdirección de Contratación

DE: **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**

ASUNTO: **SOLICITUD DE MODIFICACION No. 3, ADICION No. 2 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3232 DE 2023 – VELODROMO GIBRALTAR.**

EXPEDIENTE VIRTUAL No. 2024800701600035E

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se encuentra en ejecución el contrato de obra No. 3232 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELODROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTA", remito la solicitud de modificación No. 3, adición No. 2 y prorroga No. 1 al contrato, con el fin de continuar con el trámite correspondiente en la plataforma SECOP II. Para lo anterior se remiten los siguientes soportes:

- Solicitud de modificación No. 3, adición No. 2 y prorroga No. 1
- Soportes de la solicitud
- Antecedentes del contratista

La presente solicitud cuenta con el aval de la Subdirección Técnica de Construcciones y supervisión del contrato de interventoría No. 3219 de 2023, de acuerdo con el acta de fijación presentada por la interventoría y firmada por las partes.

La Subdirección de Construcciones manifiesta que, para la estructuración, análisis y aprobación de los ítems no previstos objeto de la presente modificación contractual, se dio estricto cumplimiento a lo establecido en el procedimiento previsto en el Anexo Técnico del Contrato de Obra Nro. IDRD-CTO-3232-2023. En ese sentido, el contratista elaboró los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), utilizando los insumos y rendimientos de los APU contractuales aprobados y, para aquellos insumos no contemplados, adelantó los correspondientes estudios de mercado con sus soportes, los cuales fueron objeto de revisión, verificación y aprobación por parte de la interventoría, así como del supervisor del

Fecha de firmado:
2026.04.03 23:20:32 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

contrato de la interventoría, garantizando su correspondencia con el objeto contractual, su necesidad técnica y su coherencia con las condiciones de ejecución del proyecto.

En atención a las funciones asignadas al Área de Costos y Estudios Económicos de la Subdirección de Contratación, los APU´s fueron remitidos para su respectiva revisión, instancia en la cual se formularon observaciones relacionadas con los valores de determinados insumos. No obstante, es preciso señalar que, conforme al procedimiento aplicable, la competencia de dicha área se circunscribe a la revisión y análisis de precios.

En este orden de ideas, en ejercicio de las competencias de la interventoría, como responsable de la validación técnica, económica y financiera de la ejecución contractual, y con fundamento en el análisis integral de las condiciones particulares de obra, las justificaciones técnicas allegadas por el contratista, así como en los soportes documentales que respaldan los estudios de mercado y los APU´s aprobados, concluye que los valores definidos se encuentran debidamente sustentados, resultan razonables y guardan correspondencia con la realidad del mercado y las necesidades del proyecto.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de responsabilidad, planeación y prevalencia del interés general que rigen la contratación estatal, esta Subdirección se permite manifestar que conforme al concepto técnico, financiero y económico emitido por la interventoría se mantienen los valores aprobados por ella para efectos de la presente modificación contractual.
Cordialmente,



KATHERIN AMAYA ROA
Supervisora del Contrato de Interventoría No. 3219 de 2023

Anexos: Lo enunciado en ocho (8) carpetas .zip y en treinta y seis (36) folios y link drive 0. APUS VELODROMO GIBRALTAR

Copia: N/A
Elaboró: Arq. Francy Liliana Murillo Agudelo – Apoyo a la supervisión – CTO 3617/2025
Proyectó: Arq. Francy Liliana Murillo Agudelo – Apoyo a la supervisión – CTO 3617/2025
Revisó: Abog. Mónica María Cabra B. – Contratista STC
Abog. Olga Lucia Ávila Martínez – Contratista STC
Ing. Jairo Parra Reyes – Contratista – Contratista STC
Ing. Edwin Escobar – Contratista STC
Aprobó: N/A

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195